

Núm. 2944.—DECRETO del P. de la R. encargando de las Carteras de lo Interior y Policía al Ministro de Guerra y Marina, mientras dure la ausencia del Gral. W. Figuereo que debe pasar á la provincia de Azua.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Ulises Heureaux.—General de División en Jefe del Ejército Nacional, Pacificador de la Patria y Presidente Constitucional de la República.

Debiendo pasar á la Provincia de Azua, en uso de licencia, el General W. Figuereo, Ministro de lo Interior y Policía, y con objeto de que no sufra entorpecimiento la buena marcha de la Administración del Estado,

DECRETO:

Art. único: Mientras dure la ausencia del General Wenceslao Figuereo, queda encargado de las Carteras de lo Interior y Policía, el General Federico Lithgow, Ministro de Guerra y Marina.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de la República, el día 17 de Julio de 1890; año 47 de la Independencia y 27 de la Restauración.

U. HEUREAUX.

Núm. 2945.—RESOLUCION del C. N. aprobando con modificaciones la concesión otorgada por el P. E. en fecha 21 de Mayo de 1889 al señor Emilio Ceara, para que pueda establecer un acueducto en la ciudad de La Vega.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—El Congreso Nacional.—En nombre de la República.

Visto el pliego de concesión que el Poder Ejecutivo ha otorgado al señor Emilio Ceara en fecha 21 del mes de Mayo próximo pasado, (1) para establecer en la ciudad de La Vega un acueducto;

(1) V. núm. 2881.